

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que el Banco BBVA no ha dado respuesta al Oficio No.487 del 17/06/2021. Sírvase proveer Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1403-I

Revisado el expediente se observa que en la audiencia del 15 de junio de 2021 se ordenó OFICIAR al BANCO BBVA que en el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguientes a la notificación de la decisión allegara el historial o soporte de pagos efectuados por la empresa demandada IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTES PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACIÓN al demandante ROBINSON ALEXANDER NAVAS SERRANO durante el lapso de octubre de 2016 a junio de 2018.

Para cumplimiento de lo anterior se remitió el Oficio No. 487 del 17/06/2021 al correo contactenos@bbvacolombia.com.co, sin embargo, no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, se ordena aplazar la audiencia prevista para el día 07/10/2021 y remitir por Secretaría nuevamente el Oficio al 487 del 17/06/2021 BANCO BBVA a ese correo y al de notificaciones judiciales de la entidad notifica.co@bbva.com

Recibida la documental señalada fijese fecha para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE OCTUBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN